



CONCURSO N° 05-2017

La Dirección de Gestión Humana, invita a las personas interesadas a participar en el siguiente concurso, para llenar la plaza en propiedad:

Dirección de Auditoría Judicial

AUDITOR(A) INTERNO(A)

Plaza: 43554

REQUISITOS:

- Ser costarricense y mayor de 30 años(*)
- Licenciatura en Contaduría Pública o en Administración con énfasis en Contaduría o Contabilidad.
- Incorporado al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica o al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, según corresponda.
- Experiencia de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o privado.
- Dos años de experiencia en supervisión de personal.

(*) Según lo establece el artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

I. CONDICIONES DE INTERÉS:

1.1 Esta convocatoria se hace con fundamento en la sesión de Corte Plena N° 21-16 celebrada el 20 de junio del 2016, artículo XVI.

1.2 Las personas participantes serán evaluadas con base en los lineamientos establecidos en la Resolución R-CO-91-2006 de la Contraloría General de la República asimismo, del Protocolo de Nombramientos a cargo de Corte Plena, aprobados en la sesión N° 41-2015 del 11 de noviembre de 2015, artículo XX, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

PONDERACIÓN DE FACTORES DE CALIFICACIÓN	
<i>FACTOR</i>	<i>PUNTAJE</i>
1. Requisito mínimo	70
2. Experiencia	20
3. Estudios universitarios adicionales	10
TOTAL	100

1.3 Las solicitudes recibidas serán analizadas por la comisión de nombramientos de la Corte Suprema de Justicia. Asimismo, las personas que integren la terna serán sujetas a

valoración competencial, según el perfil definido al efecto, la investigación de antecedentes socio laborales así como la entrevista por parte de la Comisión de Nombramientos.

- 1.4 De acuerdo con la resolución R-CO.91.2006 de la Contraloría General de la República, en el párrafo 3.4, la terna se integrará con los tres candidatos que obtengan las calificaciones más altas. Una vez aprobado el concurso y la correspondiente terna por esta Contraloría General, el jerarca, entiéndase La Corte Plena, escogerá discrecionalmente a quien corresponda
- 1.5 Se insta a las mujeres a participar en este concurso. (Sesión Corte Plena 3-13, artículo XXVIII).
- 1.6 Es importante indicar que se debe completar de manera correcta la oferta electrónica, en caso contrario si se abandona cualquier pantalla de llenado de datos previo a la generación del comprobante respectivo, la persona no podrá integrar la terna de interés y por consiguiente se exime a la Dirección de Gestión Humana, de toda responsabilidad por tal omisión.
- 1.7 En caso de que usted no labore para el Poder Judicial y con el fin de que le sea acreditada la experiencia en labores profesionales así como de supervisión de personal, debe presentar las constancias de tiempo servido de los trabajos desempeñados (original), ya sea de empresas públicas o privadas, las cuales deben incluir: fecha de ingreso, de salida (en caso de que ya no labore), cargo que ocupó en cada una de las empresas detallando los requisitos del cargo ocupado así como las funciones desempeñadas en el mismo.
- 1.8 En los casos de servidores judiciales, queda bajo su responsabilidad mantener su expediente personal-digital debidamente actualizado, ya que la información requerida para este concurso se extraerá del mismo al cierre del presente.
- 1.9 Según acuerdo del Consejo Superior tomado en sesión N° 109-12, celebrada el 18 de diciembre de 2012, artículo LXXV, las personas que ingresen a este Poder de la República y hayan laborado con anterioridad en otras instituciones estatales, deberán haber liquidado con sus patronos, los derechos de vacaciones que les correspondían, dado que a partir del 01 de enero de 2013 se otorgarán únicamente las vacaciones correspondientes al tiempo laborado en el Poder Judicial. Asimismo, se debe indicar que el reconocimiento de tiempo servido se realiza conforme el valor presente de las cotizaciones que se desean reconocer según disposición al efecto.

II. INSCRIPCIONES:

- 2.1 Las personas interesadas que cumplan con todos los requisitos indicados, a la fecha de cierre definida para este concurso, deberán completar la oferta electrónica, a través de la siguiente dirección:

Intranet: <http://intranet/ghenlinea>

Internet: <http://www.poder-judicial.go.cr/ghenlinea>

- 2.2 Para ingresar a este servicio de inscripción electrónica, deberá contar con una versión de Internet Explorer no inferior a la 9, caso contrario deberá acceder a esta dirección web desde el navegador Mozilla Firefox, Chrome o Safari.
- 2.3 El sistema se habilita las 24 horas durante el periodo definido para realizar la inscripción.

